

Patrones no deben pedir certificado de vacunación

El certificado de vacunación contra el Covid-19 no deberá ser utilizado como condicionante para contratar o permanecer en el empleo, advirtió la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

A través de redes sociales señaló que utilizar dicho documento por parte de los patrones para condicionar un puesto de trabajo “sería violatorio de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo”. La dependencia informó lo anterior, luego de que ayer el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell informó que el certificado de vacunación contra el Covid-19 ya está disponible para que los ciudadanos que cuenten con el esquema completo de vacunación lo obtengan, a fin de acreditar su inmunización.

Aclaró que el documento “no debe usarse en México como un condicionante de empleo”, ya que sería ilegal la exigencia del mismo por parte de los patrones. “No sería procedente que un empleador en México pidiera el certificado y negar el puesto en caso de que no se tenga”, expuso en la conferencia mañanera de ayer.

Jared Lauretes